

SORTEO CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA CLUB JOVEN 2007

Durante los días comprendidos entre el 17 de septiembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 y desde el 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2008 (ambos inclusive) se va a celebrar una campaña en la que participarán todos los jóvenes titulares de una tarjeta Joven, o con contrato de Ibercaja Directo.

Los premios a sortear son:

- 20 Teléfonos Móviles
- 20 Cámaras de fotos digitales.
- 20 Mini cadenas musicales.
- 20 MP4
- 20 PSP Sony.

Se realizarán dos sorteos con la mitad de regalos en cada uno de ellos, el primero el día 15 de enero de 2008 con las opciones acumuladas hasta el 31 de Diciembre de 2007 y otro el 16 de junio de 2008 con las opciones acumuladas desde el 1 de Enero hasta el 31 de Mayo de 2008. Y tendrán lugar en la Planta 8 del Edificio Central de Ibercaja, Pza. de D. Basilio Paraíso, nº 2 - Zaragoza- en las fechas indicadas, ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Zaragoza, conforme a las bases que se establecen y mediante un proceso informático cuyas premisas se describen a continuación:

BASES

PARTICIPANTES

Participan todos aquellos clientes con edades comprendidas entre 14 y 25 años (ambos inclusive).

Titulares de tarjetas Joven de Ibercaja, que realicen con las mismas, consultas u operaciones económicas en cajeros, comercios e Ibercaja Directo, en el periodo del 17 de Septiembre de 2007 al 31 de Mayo de 2008 (ambos inclusive)

ADJUDICACIÓN DE OPCIONES

Independientemente del número de operaciones realizadas, se adjudicará una opción al DNI del titular de cada tarjeta Joven por:

- Usar la tarjeta en Cajeros Automáticos (1 opción)
- Realizar pagos en comercios (1 opción)
- Realizar consultas u operaciones económicas en Ibercaja Directo.(1 opción)

Total máximo de opciones por DNI tres.

MECÁNICA DEL SORTEO

En primer lugar, para cada uno de los sorteos se creará un fichero informático con los D.N.I. y los nombres de todos los participantes, que se ordenará numéricamente, de menor a mayor por el campo DNI.

A continuación se asignarán números correlativos del nº. 1 al nº. N, a la ordenación resultante del fichero anterior, se comprobará el número total de opciones adjudicadas en la campaña y mediante un proceso informático el total de opciones se dividirá en tantos subficheros como premios se van a sortear de cada uno de los regalos en este caso :

- 10 Teléfonos Móviles
- 10 Cámaras de fotos digitales.
- 10 Mini cadenas musicales.
- 10 MP4
- 10 PSP Sony.

Todos los subficheros creados, se recogerán en un disquete informático, detallando en cada bloque el número inicial y final del intervalo que le corresponda, así como el número de participaciones.

Para la realización del sorteo propiamente dicho, el Notario extraerá un número para cada premio a sortear, teniendo en cuenta que esté comprendido en el total de opciones asignadas en cada subfichero.

Informáticamente se irán obteniendo las opciones premiadas con los respectivos premios, al aplicar el siguiente criterio:

El ordenador tomará el número inicial y final de las participaciones de que consta el correspondiente subfichero, según el premio que se sortee.

El número extraído al azar ante Notario se aplica al número inicial de cada uno de los mencionados subficheros, anulando la opción "cero", obteniéndose el número concreto de opción premiada.

Si el número que se obtiene excediese del número total de opciones correspondiente al subfichero, entonces para realizar la aplicación se utilizaría, el mismo número obtenido al azar, pero despreciando, de izquierda a derecha, cuantas cifras fuesen necesarias para que el número resultante cupiera dentro del subfichero sobre el que se está realizando en ese momento el sorteo.

INFORMACIÓN

Ibercaja notificará, a través de su oficina a los premiados, el resultado del sorteo, dándoles las indicaciones necesarias para su entrega.

La participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases.

La aceptación del premio se efectuará mediante documento firmado por el cliente, y supondrá la autorización expresa del premiado a Ibercaja para utilizar su nombre e

imagen, en cuantos medios de comunicación (radio, prensa, televisión, carteles, página web,...) considere adecuados.

Ibercaja se reserva el derecho de entrega de los premios cuando el cliente, a la hora de recibirlo, no se encuentre al corriente del pago de cuantas operaciones de activo (préstamos, avales, tarjetas, descuento de efectos,...) pudiera tener pendientes en nuestra Entidad.

Todos los premios son personales, no pudiéndose permutar, en ningún caso, por su importe en metálico, ni por cualquier otra contraprestación.

Todos los premios caducan 90 días después del sorteo.